



SUS DERECHOS AL VOTO EN WASHINGTON, DC

Día de las Elecciones: martes 3 de noviembre 2020

¿Quién puede votar?

- Para votar en las elecciones del **3 de noviembre**, debe estar registrado para votar. Puede confirmar si está registrado aquí: <https://www.dcboe.org/Voters/Register-To-Vote/Check-Voter-Registration-Status>.
- Para registrarse a votar:
 - Debe vivir en el Distrito de Columbia, ser un ciudadano de los Estados Unidos y tener 18 años o más el día de las elecciones.
 - No debe estar cumpliendo una sentencia actual por una condena por una felonía.
- **Si no se registró antes del 13 de octubre, todavía se puede registrar** en persona en una casilla electoral de votación anticipada durante el periodo de votación anticipada o en su casilla electoral el día de las elecciones. Necesitará presentar una prueba de residencia en el Distrito de Columbia con su nombre y dirección. Puede encontrar ejemplos de pruebas de residencia aquí: <https://dcboe.org/FAQS/Voter-Registration>.

¿Puedo votar por correo?

- La junta de elecciones enviará una boleta de votar por correo a cada votante registrado en el distrito, a partir de la primera semana de octubre.
- Las instrucciones para entregar su boleta de votar por correo se encuentran aquí: <https://www.dcboe.org/Voters/How-to-Vote/Mail-Ballot-Instructions>

¿Cómo puedo votar en persona?

- Puede votar con anticipación entre el **27 de octubre** y el **2 de noviembre**. Una lista de los centros de votación anticipada y sus horarios se encuentra aquí: <https://earlyvoting.dcboe.org/>
- Las casillas de votación están abiertas de 7 a.m. a 8 p.m. el día de las elecciones, **el martes 3 de noviembre**.
- Localice su centro de votación aquí: <https://www.dcboe.org/Voters/Where-to-Vote/Find-Out-Where-to-Vote>
- Solo necesita mostrar un documento de identificación antes de votar en el Distrito de Columbia si va a votar por primera vez y no incluyó su prueba de residencia cuando se registró a votar, o si se está registrando para votar durante la votación anticipada o el día de la elección. Si necesita mostrar un documento de identificación, lleve identificación con fotografía válida o una factura de servicios públicos, estado de cuenta bancario, cheque de sueldo u otro documento gubernamental que muestre su nombre y dirección.

¿Puedo traer a alguien para que me ayude a votar?

- Sí. Si necesita asistencia para leer en inglés, puede traer una persona a la cabina de votación para que le ayude a votar. Puede traer a cualquier persona que desee, excepto a su empleador o su representante sindical. No es necesario que esa persona esté registrada para votar.

¿Puedo recibir ayuda en español?

- Sí, el Distrito de Columbia está obligado a proporcionar una boleta en español y asistencia en español.

Para más información contacte Andrea Senteno a: asenteno@maldef.org
o (202) 572-0467.